

dante su publicación la Resolución de fecha 17 de abril de 2007, recaída en el expediente 142-07-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Daniel González Hernández con DNI 49.034.781-T, con último domicilio conocido en C/ Marco Aurelio, n.º 5, Bj. C, en Dos Hermanas (Sevilla), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 29 de enero de 2007 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 28 de febrero de 2007.

Período del Pago Indebido: 30 de enero de 2007-28 de febrero de 2007.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Trescientas cuarenta y ocho euros con cincuenta y seis céntimos. (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de trescientas cuarenta y ocho euros con cincuenta y seis céntimos (348,56), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Madrid, 14 de junio de 2007.—El General Jefe, Antonio Luis Virto Catalán.

43.998/07. *Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 17 de abril de 2007, recaída en el expediente 140-07-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a José Roberto Lorenzo Pérez, con DNI 79.071.578-Q, con último domicilio conocido en c/ Juan Álvarez Delgado, 7-3.º Izda en Sta Cruz de Tenerife, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes.

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 24 de febrero de 2007 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 28 de febrero de 2007.

Período del pago indebido: 25 de febrero de 2007—28 de febrero de 2007.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Cuarenta y seis euros con setenta y seis céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de

Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de Diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de cuarenta y seis euros con setenta y seis céntimos (46,76), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Madrid, 14 de junio de 2007.—El General Jefe, Antonio Luis Virto Catalán.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

43.581/07. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Madrid, Servicio de Patrimonio del Estado de inicio de expediente de investigación patrimonial n.º 900/2006.*

En esta Delegación de Economía y Hacienda y en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado en fecha 16 de enero de 2007, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre las fincas urbana con la siguiente descripción:

Porción de suelo situado en Las Rozas (Madrid), entre los números 6 B y 8 de la calle Santa Ana y que corresponde al número 6 D de la Travesía Colonia Estación. Enclavada en su interior se encuentra una construcción con titularidad catastral a nombre de Iberdrola y con referencia catastral 6832107 VK2863S 0001DW.

Habiéndose considerado que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, en lo que no se opone a la regulación establecida por la Ley 33/2003, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación, alegar por escrito ante esta Delegación de Economía y Hacienda (Servicio del Patrimonio del Estado) cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termina el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

Madrid, 14 de junio de 2007.—El Delegado de Economía y Hacienda en Madrid, Juan Antonio Martínez Menéndez.

43.848/07. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Madrid, Servicio de Patrimonio del Estado de inicio de expediente de investigación patrimonial n.º 691/2006.*

En esta Delegación de Economía y Hacienda y en virtud de lo acordado por la Dirección General de Patrimonio del Estado en fecha 18 de Mayo de 2006, se sigue expe-

diente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de Estado de un inmueble situado en Madrid, con la siguiente descripción:

Parcela 102 del polígono 24, incluida en el ámbito de actuación urbanística de «La Carpetania» de Getafe. Tiene una superficie de 972 m² según Catastro y referencia Catastral 28065A024001020000HY.

Parcela 371 del Polígono 24, incluida en el ámbito de actuación urbanística de «La Carpetania» de Getafe. Tiene una superficie de 1.353 m² según Catastro y referencia catastral 28065A024003170000YJ.

Habiéndose considerado que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones públicas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, en lo que no se opone a la regulación establecida por la Ley 33/2003, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación, alegar por escrito ante esta Delegación de Economía y Hacienda (servicio del Patrimonio del Estado) cuando estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termina el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio en el Ayuntamiento de Getafe.

Madrid, 15 de junio de 2007.—El Delegado de Economía y Hacienda en Madrid, Juan Antonio Martínez Menéndez.

43.991/07. *Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos a instancia de la Administración de Loterías número 1 de Touro (A Coruña).*

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 1 de Touro (A Coruña), a favor de Doña Esperanza Quintero Mejuto. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 18 de junio de 2007.—El Director General, P.D. el Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

43.993/07. *Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos a instancia de la Administración de Loterías número 1 de Puerto Real (Cádiz).*

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 1 de Puerto Real (Cádiz), a favor de doña Lourdes Campos Rojas. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53, código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 15 de junio de 2007.—El Director General, P.D. el Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.